

habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, n.º 44, Madrid 28027.

Humberto Victor Laos Reynoso. X5169683-L.

Málaga, 4 de agosto de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

**50.595/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico Málaga por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español.**

Resolución de la Dirección General de Tráfico en la que se propone la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducir obtenido mediante el canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por las que se acuerda remitir las actuaciones en unión de otros expedientes con los que guarde identidad sustancial, con base en el artículo 73 de la Ley 30/92, al Excmo. Sr. Ministro del Interior para su elevación al Consejo de Estado con el fin de que por este Organismo se emita el preceptivo informe dispuesto en el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ampliar el plazo de tres meses previsto para resolver el presente expediente de nulidad por otro de tres meses, plazo máximo que quedará interrumpido desde el mismo momento en que se eleven las actuaciones al Consejo de Estado para informe preceptivo, procediendo a reanudarse en el mismo momento en que dicho informe sea emitido.

Contra la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Torbjon Gustaf Asplund. X6318373-C.

Málaga, 4 de agosto de 2008.—Jefa Provincial de Tráfico de Málaga, Trinidad Hernández Méndez.

**50.598/08. Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por el que se notifica la Resolución de 3 de junio de 2008, dictada en el procedimiento abreviado número 06/08, instruido a Don Guillermo Macia Vicente.**

No siendo posible notificar a Don Guillermo Macia Vicente, la Resolución de 3 de junio de 2008, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificarle, y a tal efecto se le notifica, la parte dispositiva de la antecitada Resolución de 3 de junio de 2008, que dice así:

«Resolución: Primero, Declarar al funcionario D. Guillermo Macia Vicente, autor disciplinariamente responsable de una Falta Leve de “incumplimiento de

los deberes y obligaciones del funcionario, siempre que no deban ser calificados como falta muy grave o grave”, tipificada en el artículo 8. e) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero (B.O.E 15, de 17 de enero), imponiéndole la sanción de Apercibimiento, establecida en el artículo 96.1.f) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 14.e), en relación con el 17, ambos del precitado Reglamento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General, o Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción territorial tenga su domicilio el inculcado, o de Madrid, a su elección, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 10.1.i), regla Segunda del 14.1) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al propio tiempo se participa al interesado que la Resolución de 3 de junio de 2008 se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias, sita en la Calle Alcalá, 38-40, de Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 2008.—La Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, P.S. (Res. 23-07-08), el Director General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, Virgilio Valero García.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**50.529/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Algeposa Tarraco, S.L.» para la construcción y explotación de una nave para la manipulación y almacenamiento de carga general y siderúrgico en el muelle de Aragón del Puerto de Tarragona.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 29 de julio de 2008, una concesión administrativa a «Algeposa Tarraco, S.L.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 25 años.

Destino: Construcción y explotación de una nave para manipulación y almacenamiento de carga general y siderúrgico en el Puerto de Tarragona.

Superficie ocupada: 4.500 m.<sup>2</sup>

Tasa anual por ocupación: 24.335,10 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,745920 €/tonelada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 1 de agosto de 2008.—Josep Anton Burgasé I Rabinad, Presidente.

**50.530/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Port Aventura, S.A.» para la construcción y posterior explotación de un colector de pluviales y salida de la acequia mayor del resort del centro recreativo turístico de Vila-Seca/Salou conforme al «Proyecto básico de la salida al mar del colector B y desvío de la acequia mayor» en la zona del Puerto de Tarragona».**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado con fecha 29 de julio de 2008, una concesión administrativa a «Port Aventura, S.A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: 20 años.

Destino: Construcción y posterior explotación de un colector de pluviales y salida de la Acequia Mayor del resort del centro recreativo turístico de Vila-Seca/Salou.

Superficie ocupada: 1.221,91 m.<sup>2</sup>

Tasa anual por ocupación: 847,52 €.

Tasa anual por aprovechamiento especial: 0,000305 €/m.<sup>3</sup> €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 30 de julio de 2008.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

**50.596/08. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía A-21. Jaca - L.P. Navarra. Tramo: Santa Cilia-Puente la Reina de Jaca». Términos municipales de Santa Cilia y Puente la Reina de Jaca. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5910.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 28 de enero de 2008, se aprueba el proyecto arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre (B.O.E. de 31 de Diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Santa Cilia y Puente la Reina de Jaca, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación los días 2 y 3 de Octubre de 2008 de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Santa Cilia y los días 7 y 8 de Octubre de 2008 de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 7 de agosto de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.O., T. Domingo Oliveros Martínez.

**50.684/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta, sobre información pública.. Ha sido redactado el proyecto constructivo de «Ampliación del Puerto de Ceuta. Fase tercera» y su correspondiente estudio de impacto medio ambiental.**

Las obras consisten en la prolongación de 480 m. de un dique de abrigo y de un muelle exterior en 837 m., ambos con 20 m. de calado, así como la construcción de un contradique de 88 m. y un muelle interior de 406 m., todos ellos ejecutados con cajones prefabricados de hormigón, generándose dos explanadas de 18,5 y 7,5 Ha. Además se contempla las excavaciones y rellenos necesarios para las cimentaciones y explanada, pavimentos de accesos, drenajes, habilitación del dique y muelles, equipamientos, viales, así como la aplicación de las medidas compensatorias establecidas en la Declaración del Impacto ambiental de la 2.ª Fase.

Se publica el presente anuncio de información pública, en cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas puedan presentar por escrito en la Autoridad Portuaria de Ceuta (Muelle España s/n), o en la Ciudad Autónoma de Ceuta (Avda. Sánchez Prados s/n), dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones que se estimen pertinentes a su derecho, deberán ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas.

A estos efectos se podrá examinar la documentación de referencia en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Ceuta, durante el plazo fijado en horas hábiles.

Lo que se publica para general conocimiento.  
Ceuta, 7 de agosto de 2008.—Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta. José Francisco Torrado López.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**50.599/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de pliegos de cargos relativos a procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas de los expedientes: E.S. 140/08/BA y E.S. 153/08/BA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se notifican los Pliegos de Cargos, formulados en Expedientes Sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas que a continuación se relacionan, al no haber sido posible su notificación, bien por desconocerse el último domicilio del interesado o bien intentada ésta no se ha podido practicar.

Los Pliegos de Cargos podrán ser recogidos por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de este Organismo sitas en C/ Sinforianos Madroñero, 12, de Badajoz y Ctra. de Porzuna, 6, de Ciudad Real, pudiendo solicitarse igualmente por escrito.

Se le significa que se le concede un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la presente publicación para que pueda alegar lo que estime más conveniente en su defensa.

N.º Expediente Interesado Infracción Sanción Indemnización.

E.S. 140/08/BA. D. Juan Antonio Bravo Márquez. Actuaciones. 6.010,12 Euros.

E.S. 153/08/BA. Imasa, S.L. Extracción de áridos. 6.010,12 Euros.

Badajoz, 5 de agosto de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

**50.749/08. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar del 4 de agosto de 2008, acordando la incoación del expediente de información pública del modificado n.º 2 del proyecto de los colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Novelda y Monforte del Cid (Alicante). Clave: 08.303.431/2122.**

La Dirección General del Agua, con fecha 28 de julio de 2008, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Júcar la incoación del expediente de información pública del proyecto del asunto referenciado.

Las obras de referencia están contempladas en el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, aprobado por Consejo de Ministros en 17 de febrero de 1995, declaradas de Interés General RD-Ley 3/1993 e incluidas en el Convenio, entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consellería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad Valenciana, sobre actuaciones del referido Plan Nacional. Así mismo están incluidas en el Anexo de inversiones del vigente Plan Hidrológico Nacional.

El objeto del Proyecto Modificado n.º 2 que nos ocupa es la definición de la línea eléctrica para suministro de energía a las instalaciones de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) contempladas en el proyecto, una vez que la Compañía suministradora ha fijado definitivamente el punto de acometida en su red de Media Tensión. Lo anterior se concreta fundamentalmente en la definición de un trazado de la línea necesaria para suministro energético de la EDAR distinto del previsto en el proyecto vigente, por lo que resultan afectados nuevos bienes y derechos. También se han incluido los terrenos necesarios para la conexión del Colector de Monforte del Cid existente con su acometida a la EDAR. La relación de los bienes y derechos afectados se adjunta en Anexo a este documento.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art. 86 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como a lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un plazo de información pública de veinte (20) hábiles días contados a partir de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Alicante, en un diario de la Provincia de Alicante y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Novelda y Monforte del Cid, para que el expresado proyecto y la relación de bienes y derechos afectados en él incluida pueda ser examinado por quienes lo deseen y formulen cuantas alegaciones consideren oportunas.

Las alegaciones que se formulen podrán presentarse en horas de oficina, ante la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Avenida de Blasco Ibáñez n.º 48, 46010 Valencia, en los Ayuntamientos de Novelda, Plaza de España n.º 1, 03660 Novelda y Monforte del Cid, Plaza de España n.º 1, 03670 Monforte del Cid o por cualquier otro medio establecido por las disposiciones vigentes.

El proyecto objeto de la presente información pública estará de manifiesto en los locales de la mencionada Confederación Hidrográfica del Júcar durante el plazo anteriormente señalado.

Los cambios introducidos en este proyecto Modificado n.º 2 en relación con el proyecto vigente se refieren al trazado de la línea eléctrica necesaria para suministro energético a la EDAR en construcción muy avanzada.

Las obras proyectadas se concretan en la construcción de una línea eléctrica de media tensión con acometida en la existente de la compañía suministradora terminando en el CT de la EDAR. La longitud total de la línea es de 1274 metros de los que 310 metros son en trazado subterráneo y 964 aéreo.

El Presupuesto de las obras no varía respecto al proyecto aprobado y en ejecución (11.825.660,50 Euros). No varía el plazo de ejecución de las obras estando prevista su finalización el 10 de agosto de 2009.

Valencia, 4 de agosto de 2008.—el Presidente, Juan José Moragues Terrades.

*Modificado n.º 2 del proyecto de los colectores generales y estación depuradora de aguas residuales de Novelda y Monforte del Cid (Alicante).*

Relación de bienes y derechos afectados. Términos municipales de Novelda y Monforte del Cid

N.º Fincas	Municipio	Polígono	Parcela	Propietario	Domicilio	Sup a expropiar	Vuelo	Sup Servidumbre	Sup Oc. Temporal	Cultivo/Usos
1	Novelda.	21	195	Pomares Pastor, Tomás.	C/ Marqués de Asprillas 60 Pl:2, Elche (Alicante).	3	42,95	172,28	222,28	Tierras arables.
2	Novelda.	21	9016	Ayuntamiento de Novelda.	Pz. España 1, Novelda (Alicante).	—	9,19	36,39	36,39	Camino.
3	Novelda.	22	85	Tristán Riquelme, José (Herederos de).	Pz Iglesia 2 Granja de Rocamora (Alicante).	3	83,99	334,87	384,87	Viñedo.
4	Novelda.	22	9	Cremades Escolano, Pedro.	C/ Médico Antonio Pavia 67, Aspe (Alicante).	3	111,2	445,96	495,96	Viñedo.
5	Novelda.	22	72	Cremades Escolano, Pedro; López Pérez, Antonia.	C/ Médico Antonio Pavia 67, Aspe (Alicante).	—	61,23	245,1	245,1	Viñedo.